

Necker, eran casi los únicos que deseaban aquella cámara, porque aun el mismo Sieyes, obcecado por los errores de un espíritu exclusivo; no queria ni dos cámaras ni sancion real, sino que concebía una sociedad enteramente compacta en sus ideas, siendo el oficio de las masas, sin distincion de clases, *querer*; y el del rey, en calidad de magistrado único, *ejecutar*. Asi es que hablaba de buena fe, cuando decia que la monarquía ó la república eran una misma cosa, pues que no veía mas que una diferencia en el número de los magistrados encargados de la ejecucion. El carácter particular de las ideas de Sieyes era el enlace de unas con otras, es decir la consecuencia rigurosa de sus propios principios. Se entendía con sigilo mismo, pero no con la naturaleza de las cosas ni con los cerebros diferentes del suyo. Los subyugaba por el imperio de sus máximas absolutas, pero raras veces lograba persuadirlos; por consiguiente no pudiendo ni reducir sus sistemas, ni hacerlos adoptar íntegramente, acababa pronto por ponerse de mal humor. Mirabeau, que ciertamente tenia un talento claro, vivo y perspicaz, no por eso estaba mas adelantado en la ciencia política que la misma asamblea, y así repelia las dos cámaras, no por convencimiento, sino porque conocía su imposibilidad actual y además por ódio á la aristocracia; defendía la sancion real por una inclina-

cion monárquica, y se habia comprometido á defenderla desde la apertura de los estados generales, diciendo que sin la sancion real, primero querria vivir en Constantinopla que en Paris. No podían Barnave, Duport y Lameth querer una misma cosa que Mirabeau, y así no admitían ni la cámara alta ni la sancion real; pero menos obstinados que Sieyes, consentían en modificar su opinion concediendo al rey y á la cámara alta un mero *veto suspensivo*, es decir, el poder de oponerse temporalmente á la voluntad nacional declarada en la cámara baja.

Se abrieron las primeras discusiones en 28 y 29 de agosto, y quiso el partido de Barnave transigir con Mounier, cuya obstinacion le hacia mirar como á gefe del partido de la constitucion inglesa. Se procuró ganar al mas inflexible de todos y en este concepto se dirigieron á él. Hubo conferencias, pero cuando se vió que era imposible hacerle mudar una opinion que habia llegado á ser como una costumbre de sus ideas, consintieron en admitir aquellas formas inglesas que tanto le prendaron; pero con condicion de que, supuesto que habia de oponerse á la cámara popular una cámara alta unida con el rey, no se les concediese sino un *veto suspensivo*, y que además no pudiese el rey disolver la asamblea. Contestó Mounier, como hombre convencido, diciendo que la verdad no

era suya, y que no le era lícito sacrificar una parte de ella para salvar la otra. Así perdió las dos instituciones por no quererlas modificar, y si fuera cierto como no lo es, que por la supresion de la cámara alta la constitucion de 91 arruinó el trono, tendria Mounier que lamentarse mucho de su conducta en aquella circunstancia. No era hombre apasionado sino obstinado, tan absoluto en su sistema como Sieyes en el suyo, y preferia perderlo todo, antes que ceder alguna parte. Lo cierto es que se rompieron las negociaciones y que todos quedaron de mal humor. Habian amenazado desde Paris á Mounier con la opinion pública, y si se le ha de creer á él mismo, no faltó quien fuese de intento á la capital para influir en su perjuicio.* Estas cuestiones tenian al público tan dividido como á los representantes, y sin entender una palabra de ellas, se acaloraba en su discusion. Se habian resumido todas en la corta y espresiva palabra de *veto*, la cual admitida ó reusada significaba que se queria ó no la tirania. El pueblo, sin comprender si quiera la palabra, miraba el *veto* como una contribucion que era preciso abolir ó como un enemigo á quien se debia ahorcar de un farol.**

* Véase la nota 6 al fin del tomo.

** Hablando del veto dos habitantes del campo «¿Sabes lo que es el *veto*? dijo el uno — No. — Y bien, supón que tienes

En el palacio real mas que en ninguna otra parte reinaba la mayor fermentacion, pues allí se reunian hombres acalorados que no pudiendo soportar ni siquiera las formas adoptadas en los distritos, se subian en una silla, tomaban la palabra sin pedirla, y eran ó silvados ó llevados en triunfo por un pueblo inmenso que se apresuraba á ejecutar lo que habian propuesto. En este recinto se distinguia Camilo Desmoulins ya citado en esta historia, por su energia, por la originalidad y el cinismo de sus ideas y que sin ser naturalmente cruel aconsejaba crueldades. Allí tambien brillaba Saint-Hurugue⁷, antiguo marques que habia estado mucho tiempo preso en la Bastilla por disensiones domésticas, y estaba irritado contra la autoridad hasta salir fuera de sí. Allí se oia repetir todos los dias y por todos, que era preciso ir á Versalles para pedir cuenta al rey y á la asamblea de su lentitud en hacer el bien del pueblo.

A duras penas podia Lafayette contenerlos con patrullas continuas. Se tachaba ya de aristocrática á la guardia nacional «no habia patrullas «en el Cerámico, exclamaba Desmoulins; y ya «habia resonado el nombre de Cromwel á los oídos de Lafayette.» Un dia que fue el domingo

un plato de sopas, y te dice el rey, derrámale, le has de derramar sin remedio.»

13 de agosto, se hizo en el palacio real una mocion en que al mismo tiempo que acusaban á Mounier, representaban á Mirabeau como rodeado de peligros y concluia con la proposicion de ir á Versalles para velar sobre la seguridad de este ultimo. Sin embargo, Mirabeau defendia la sancion, pero sin abandonar su papel de tribuno popular que logró conservar á los ojos de la multitud. Saint Hurugue se dirigió al camino de Versalles seguido de un tropel de exaltados, cuyo proyecto, segun decian, era pedir á la asamblea que desechase á los representantes infieles para nombrar á otros y suplicar al rey y al Delfin que viniesen á Paris á ponerse en seguridad en medio del pueblo. Acudió inmediatamente Lafayette á detenerlos y les obligó á volver atras.

Al dia siguiente lunes 31 volvieron á reunirse y dirigieron una representacion á la municipalidad, pidiendo la convocacion de los distritos, para desaprobar el *veto* y los diputados que le sostenian, revocar los poderes de estos y nombrar otros en su lugar. Dos veces lo repelió la municipalidad con la mayor firmeza.

Mientras tanto reinaba la mayor agitacion en la asamblea: los principales diputados habian recibido cartas llenas de amenazas é improperios, viniendo en una de ellas la firma de Saint-Hurugue. El lunes 31 al abrirse la sesion, denunció

Lally una diputacion que acababa de recibir del palacio real, en que se le incitaba á separarse de los malos ciudadanos que defendian el *veto*. añadiendo que un ejército de 20,000 hombres estaba pronto á marchar. Leyó tambien Mounier cartas que habia recibido por su lado, y propuso perseguir á los autores secretos de aquellas maquinaciones, incitando á la asamblea á que ofreciese un premio de 500,000 francos á cualquiera que los denunciase. La lucha fué tumultuosa, sosteniendo Duport que no era digno de la asamblea ocuparse de semejantes pormenores. Leyó igualmente Mirabeau cartas que le habian dirigido y en que los enemigos de la causa popular no le trataban mejor que á Mounier. Pasó la asamblea á la órden del dia y Saint-Hurugue fué arrestado por órden de la municipalidad, por haber firmado una de las cartas denunciadas.

Estábanse discutiendo á un tiempo, las tres cuestiones de la permanencia de la asamblea, de las dos cámaras y la del *veto*. Por lo que hace á la permanencia se votó casi unánimemente, porque demasiado se habia padecido con la larga interrupcion de las asambleas nacionales para no establecerlas ahora permanentes. Se pasó en seguida á la gran cuestion de la unidad del cuerpo legislativo. Llenaba las tribunas un público numeroso y alborotado; y se iban retirando muchos di-

putados. El presidente, que á la sazón era el obispo de Langres, procuró en vano detenerlos, porque salian en mayor número del que era menester. Por todas partes se pedía á gritos la votación, y se reusó la palabra á Lally que quería hablar todavía sobre la cuestión, murmurándose del presidente porque le había permitido subir á la tribuna. Un diputado se acaloró tanto, que llegó á preguntar al presidente si no estaba todavía cansado de fastidiar á la asamblea. Estas palabras ofendieron al presidente, que dejó la silla y quedó suspendida la sesión.

El día siguiente 10 de setiembre se leyó una representación de la ciudad de Rennes que declaraba el *veto* inadmisibile y traidores á la patria á los que le votasen. Se irritaron mucho de ello Mounier y su partido y propnsieron que se reconviniere á la municipalidad. Pero contestó Mirabeau que no tocaba á la asamblea dar lecciones á los municipales, y que era preciso pasar á la órden del día. Se puso en fin á votación la cuestión de las dos cámaras y fué decretada la unidad de la asamblea en medio de los mayores aplausos, por 499 votos contra 89; hubo 122 votos perdidos por efecto del miedo que se había inspirado á muchos diputados.

Llegó por fin la cuestión del *veto* sobre la cual se había encontrado por fin un término medio que era el del *veto* suspensivo, por el cual no se dete-

nia el efecto de la ley sino temporalmente, durante una ó varias legislaturas. Este se consideraba como una apelación al pueblo, supuesto que apelando el rey á nuevas asambleas y cediendo en caso que persistiesen, parecía realmente apelar á la autoridad nacional. Se opusieron Mounier y los suyos, y con razón, según el sistema de la monarquía inglesa en que consulta el rey á la representación nacional sin obedecer jamás; pero no la tenían en la situación en que se habían colocado, ni bastaba decir que su intención no era otra que la de impedir una resolución precipitada. Mas es el caso que el *veto* suspensivo producía el mismo efecto que el absoluto, porque si persistía la asamblea, la voluntad nacional quedaba patente, y si se admitía el principio de su soberanía, entonces era difícil resistirla de un modo indefinido.

Conoció en efecto el ministerio que el *veto* suspensivo produciría materialmente el mismo resultado que el absoluto, y Necker aconsejó al rey que se diese el mérito de que hacía un sacrificio voluntario, dirigiendo á la asamblea una memoria en que pidiese solamente el *veto* suspensivo. Corrió esta voz, y de ante mano se supo el fin y el espíritu del mensaje que se presentó el 11 de setiembre, siendo ya sabido de todos su contenido. Parecía regular que defendiendo Mou-

nier los intereses del trono no hubiese debido tener otras miras que el mismo trono; pero nunca tardan los partidos en ser dominados por otros intereses distintos de aquellos á quienes sirven; así fué que Mounier desechó la comunicacion diciendo: que aunque renunciase el rey una prerrogativa útil para la nacion, se le debía conservar en utilidad del público y contra su propio dictámen. De esta suerte se trocaron los papeles, sosteniendo los adversarios del rey la intervencion real; pero tambien fueron inútiles sus esfuerzos porque el voto de la minoria fué desechado con aspereza. Volvieron á dar esplicaciones sobre la palabra *sancion*, suscitándose la cuestion de saber si seria necesaria para la constitucion. Despues de haberse especificado que el poder constituyente era superior á los poderes constituidos, quedó establecido que no debía tener lugar la sancion real, sino sobre los actos legislativos; pero de ninguna manera sobre los actos constitutivos, y que para estos últimos bastaria la promulgacion. 673, se declararon á favor del *veto* suspensivo, y 325 por el absoluto; así quedaron resueltos los artículos fundamentales de la nueva constitucion. Dieron inmediatamente su dimision de miembros de la comision de constitucion, Mounier y Tally Tolendal.

Se habian expedido hasta entonces un gran nú-

mero de decretos, sin que ninguno hubiese sido presentado á la aprobacion real, y por tanto se resolvió que se presentasen los artículos del 4 de agosto. Consistía la cuestion en saber si se pediria la sancion ó solo la promulgacion, considerándolos como legislativos ó como constitutivos. Maury y el mismo Lally Tolendal cometieron el desacierto de sostener que eran legislativos, y de requerir la sancion como si hubiesen contado con algun obstáculo de parte del poder real. Sostuvo Mirabeau con su acostumbrado discernimiento que por el mero hecho de suprimir el régimen feudal, algunos de estos decretos eran eminentemente constitutivos, y que los otros eran una pura munificencia de la nobleza y del clero, los cuales, no querian sin duda que pudiese el rey revocar sus liberalidades. Añadia Chapelier, que no debía siquiera suponerse necesario el consentimiento del rey, supuesto que los habia aprobado ya con aceptar el título de restaurador de la libertad francesa, y con su asistencia al *Te Deum*. En consecuencia se suplicó únicamente al rey que promulgase los decretos *

De improviso propuso un diputado que se proclamase la sucesion hereditaria de la corona y la inviolabilidad de la persona del rey. Estos dos artículos fueron votados unánimamente y por aclamacion.

* Se le presentaron los artículos el 20 de setiembre.